

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA SAS.**, representada legalmente por el señor **HAMYR EDUARDO GONZALEZ MORALES**, que dentro del expediente No. **7192**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de diciembre de 2015--
RESOLUCION NUMERO: S 201500307044. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---RESUELVE--- **ARTICULO PRIMERO: NO REPONER la Resolución 091585 de agosto 09 2013, expedida dentro del Contrato de Concesión Minera radicado con el No.7192, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, COBRE Y SUS CONCENTRADOS, ZINC Y SUS CONCENTRADOS Y MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del Municipio de MURINDÓ en el Departamento de Antioquia, suscrito el 27 de abril de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de junio de 2007 bajo el código HHJP-15, cuyo titular es la sociedad EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA SAS., con NIT. 900.193.739-6, representada legalmente por el señor HAMYR EDUARDO GONZALEZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía N0,73.125.342 c los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo. ---**
PARAGRAFO: En consecuencia, se **CONFIRMAN** todas la disposiciones contenidas en la Resolución 091585 de agosto 092013, expedida dentro del Contrato de Concesión Minera radicado con el No.7192, por las razones indicadas en la parte motiva de ésta Providencia. ---**ARTÍCULO SEGUNDO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES** dentro del Contrato de Concesión Minera radicado con el No.7192, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, COBRE Y SUS CONCENTRADOS, ZINC Y SUS CONCENTRADOS Y MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **MURINDÓ** en el Departamento de Antioquia, suscrito el 27 de abril de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de junio de 2007 bajo el código **HHJP-15**, desde el día 31 de octubre del año 2013 hasta el día 25 de mayo del año 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo. --**ARTÍCULO TERCERO:** Antes de cumplido el tiempo de la suspensión, la sociedad titular deberá acreditar si los problemas de orden público persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las obligaciones. --
-PARÁGRAFO: De no surtir el trámite señalado en el artículo anterior, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno, a partir del día 26 de mayo del año 2016. Aclarando que el término inicial de duración del contrato, no se altera por el hecho de a suspensión. --
ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente providencia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA en Bogotá D.C. para la respectiva anotación en el Registro Minero Nacional. ---**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar personalmente el contenido de esta Providencia a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos. ---**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el Artículo Primero de la presente actuación no procede recurso alguno, contra lo resuelto en el Artículo Segundo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió. -----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**
Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 de junio de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

17 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015